



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley:

DEROGACIÓN DEL DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA 681/2026

ARTÍCULO 1°.— Derógase en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia 681/2026, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 30 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2°.— Déjanse sin efecto todas las actuaciones administrativas iniciadas en virtud de las causales incorporadas por el Decreto de Necesidad y Urgencia 681/2026.

ARTÍCULO 3°.— Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Néstor Pitrola

Romina Del Plá
Myriam Bregman
Nicolás del Caño

FUNDAMENTOS

Sr. presidente:

El presente proyecto tiene por objeto derogar en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia 681/2026, mediante el cual el Poder Ejecutivo incorporó nuevas causales de impedimento de ingreso, cancelación de residencia y expulsión de personas migrantes.

El decreto incorpora como inciso m) del artículo 29 de la Ley de Migraciones 25.871 una causal para impedir el ingreso al país de quienes presuntamente hayan dirigido “mensajes de odio”, incitado a la violencia contra el “pueblo argentino” o participado en actos de “ultraje de símbolos patrios nacionales”. A su vez, reproduce estas fórmulas en el nuevo inciso h) del artículo 62 para habilitar la cancelación de residencias ya otorgadas y modifica el artículo 63 para disponer la conminación a abandonar el país o directamente la expulsión.

Estas disposiciones configuran un instrumento de persecución contra trabajadores, estudiantes y residentes migrantes. Su única aplicación concreta posible es la expulsión sumaria de personas extranjeras a partir de apreciaciones administrativas ampliamente discrecionales, sin que sea necesaria una condena judicial que acredite la comisión de delito alguno.

Las expresiones “mensajes de odio”, “contra el pueblo argentino” y “ultraje de símbolos patrios” presentan un grado de vaguedad incompatible con la gravedad de las consecuencias previstas. La Dirección Nacional de Migraciones queda facultada para interpretar qué expresiones o conductas encuadran en esas categorías y, sobre esa base, impedir el ingreso, cancelar una residencia o promover la expulsión de una persona.

La cláusula según la cual quedarían exceptuadas las expresiones de “disenso ideológico o de crítica política, académica o ciudadana” no elimina esta arbitrariedad. Por el contrario, deja en manos del propio Poder Ejecutivo la determinación de qué críticas considera legítimas y cuáles pueden ser calificadas como mensajes de odio o agravios contra la Argentina. Esta indeterminación amenaza directamente la libertad de expresión, el derecho a la protesta y la actividad política, gremial, estudiantil y académica de las personas migrantes.

El decreto establece, además, un tratamiento discriminatorio fundado exclusivamente en la nacionalidad. Una misma expresión o conducta puede dar lugar, para una persona extranjera, a la pérdida de su residencia y a la expulsión del país, mientras que para una persona argentina no produce una consecuencia equivalente. El Poder Ejecutivo invoca la lucha contra la discriminación para introducir una medida que discrimina a las personas migrantes y las coloca bajo un régimen excepcional.

Esta orientación del gobierno de Javier Milei sigue la línea de la política impulsada por Donald Trump en Estados Unidos y por distintos gobiernos de ultraderecha de corte fascistoide: presentar a la población migrante como una amenaza, ampliar las facultades de expulsión y fabricar un enemigo interno para ocultar a los verdaderos beneficiarios del régimen social imperante.

El propio gobierno informó que durante el primer semestre de 2026 fueron expulsadas aproximadamente 14.000 personas migrantes. Este dato advierte sobre el alcance que puede adquirir una norma que incorpora causales deliberadamente abiertas y que permite adoptar decisiones gravísimas sobre la base de valoraciones políticas y administrativas.

La medida forma parte de una campaña más amplia contra trabajadores y estudiantes extranjeros. El gobierno ha difundido estadísticas manipuladas sobre la presencia de migrantes en las universidades nacionales con el propósito de responsabilizarlos por el desfinanciamiento educativo. Sin embargo, de acuerdo con el anuario estadístico de la Secretaría de Educación, las personas extranjeras representan apenas el 4,1 % del estudiantado de grado y pregrado de las universidades nacionales.

Los estudiantes y trabajadores migrantes que residen en el país trabajan, consumen y pagan impuestos nacionales, provinciales y municipales. No constituyen la causa del deterioro de la universidad pública, del sistema sanitario ni de las condiciones de vida de la población. Esos problemas son el resultado de una política de reducción presupuestaria, destrucción del empleo y subordinación de los recursos sociales a los intereses del capital.

Mientras persigue a trabajadores y estudiantes bolivianos, paraguayos, brasileños, venezolanos o de cualquier otra nacionalidad, el gobierno elimina restricciones a la extranjerización de tierras con la llamada “ley de inviolabilidad de la propiedad privada” (que será ampliamente rechazada con la movilización popular que se prepara en las inmediaciones del Congreso Nacional el próximo 6 de agosto), concede privilegios extraordinarios a monopolios y fondos internacionales y promueve la apropiación privada de recursos estratégicos. Su pretendido nacionalismo se dirige contra quienes trabajan y estudian, pero desaparece frente a los intereses del gran capital.

El objetivo político de esta campaña es dividir a la clase trabajadora según su lugar de nacimiento. Se intenta enfrentar a trabajadores argentinos con trabajadores migrantes, desviando la atención de los verdaderos responsables del deterioro salarial, la desocupación, el desfinanciamiento universitario y la crisis habitacional y sanitaria.

La defensa de los derechos de las personas migrantes, de la universidad pública, de la libertad de expresión y del debido proceso forma parte de una misma lucha contra la política represiva del gobierno. Frente a la tentativa de dividirnos por nacionalidad, reivindicamos la unidad internacional de trabajadores y estudiantes.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Néstor Pitrola

Romina Del Plá
Myriam Bregman
Nicolás del Caño